

# **Intervenciones policiales en pandemia: Jóvenes, barrios populares y la mediatización del accionar policial en el centro-oeste argentino**

**Police Interventions in Pandemics: Young People, Popular Neighbourhoods and the Mediatisation of Police Action in Central-Western Argentina**

---

**Diego Garcés**

Universidad Nacional de San Juan  
Correo: diegogarcésleon@gmail.com

**Aldana Calderón Archina**

Universidad Nacional de Cuyo  
Correo: calderonar.aldana@gmail.com

Fecha de recepción: 6 de marzo de 2023

Fecha de aceptación: 8 de abril de 2023

## **Resumen:**

El presente artículo aborda el tratamiento mediático de ciertas intervenciones policiales en las provincias de San Juan y Mendoza, durante la pandemia SARS-Covid-19. Con el objetivo de describir, comparar y problematizar las intervenciones policiales en las ciudades de Mendoza y San Juan durante la pandemia, analizamos el tratamiento mediático del que dispusieron dichos procedimientos, así como sus repercusiones en la opinión pública. Nos basamos en el relevamiento de noticias periodísticas realizado en el marco del proyecto PISAC Covid-19 "Fuerzas de seguridad, vulnerabilidad y violencia".

De esta forma, abordamos medios de comunicación digitales hegemónicos y, en menor medida, medios locales, comunitarios y/o alternativos, centrándonos en el tratamiento que estos medios realizaron de una serie de casos que consideramos paradigmáticos, en la medida que reflejan diferentes formas de violencia institucional

ejercidas por fuerzas de seguridad provinciales. Entre los casos seleccionados se incluyen intervenciones policiales en espacios públicos que involucran episodios de violencia policial, inclusive situaciones de extrema violencia, predominantemente dirigidos a grupos de jóvenes de sectores vulnerables.

Con la intención de aportar al estudio de las relaciones entre fuerzas de seguridad y población, proponemos realizar un análisis transversal sobre la visibilidad pública que adquirieron tres casos, dos de los cuales implicaron situaciones de violencia ejercida por las fuerzas policiales. En tal sentido, no nos enfocamos únicamente en la dimensión mediática de los casos seleccionados, si no, que además, nos valemos de entrevistas realizadas a víctimas y familiares de estos hechos de violencia.

**Palabras clave:** Fuerzas de Seguridad, Violencia Institucional, Medios de Comunicación, Covid-19.

## **Abstract**

This article is the result of a survey of newspapers in the Cuyo region, mainly in the provinces of San Juan and Mendoza, as part of the PISAC Covid-19 project "Security Forces, Vulnerability and Violence". To describe, compare and problematize the police interventions in the cities of Mendoza and San Juan during the pandemic, we analyzed media treatment of these procedures as well as their repercussions on public opinion. For this purpose, we rely on the survey of hegemonic digital media and, to a lesser extent, local, community and alternative media, focusing on a series of cases that we consider paradigmatic, insofar as they reflect different forms of institutional violence exercised by the provincial forces. The selected media cases include police interventions in public spaces that involve episodes of police violence, including episodes of extreme violence, predominantly directed at groups of young people from vulnerable sectors. In addition, with the intention of contributing to the study of the relationship between the

security forces and the population, we deepened our analysis based on interviews with the victims of these acts of violence.

**Keywords:** police violence, mediatization, media discourse.

## 1. Introducción

En Argentina, el 20 de marzo de 2020 se declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para todas las personas que habitaran y/o se encontraran en el territorio nacional. En la región Cuyo, centro oeste del país, los gobernadores brindaron una conferencia de prensa ese mismo día y anunciaron el acatamiento a las medidas establecidas por el gobierno nacional, a la vez que dieron cuenta de las particularidades de estas medidas en los respectivos territorios provinciales. Por ejemplo, el gobernador de Mendoza, Rodolfo Suárez, advirtió que se realizarían estrictos operativos policiales en las calles mendocinas para monitorear el cumplimiento del ASPO. Mientras que, en San Juan, Carlos Munisaga, secretario de Estado de Seguridad y Orden Público de la provincia, desplegó un operativo de gran magnitud: retenes policiales en cada una de las bajadas de la avenida Circunvalación, controles en las calles y accesos más transitados y vallas que cercaban el ingreso a barrios residenciales. Medidas que llegaron al extremo de cerrar el departamento de Caucete de forma total por la supuesta expansión del virus a causa de "contrabandistas" de leña que ingresaron al este de la provincia. Al tiempo que las autoridades provinciales construyeron un discurso sanitarista respaldado en la vigilancia policial y técnicas de responsabilización hacia la ciudadanía (Sirimarco, 2021; Fernández, Manrique y Muñoz, 2022; Cabral y Lio, 2022, entre otros), los medios de comunicación propagaron la frase "quédate en casa", facilitando números telefónicos para la denuncia de quienes violaran las medidas de aislamiento.

Así, a partir del ASPO, en las ciudades más pobladas de Cuyo se incrementó altamente la presencia de agentes policiales y la realización de controles en la vía pública. Como también, el espacio aéreo se vio intervenido por drones con megáfonos que sobrevolaban las calles de San Juan y, al igual que los medios de comunicación, advertían sobre los peligros del virus y reforzaban la obligación de

permanecer en las casas.

En este contexto, los detenidos por no cumplir con las medidas sanitarias no tardaron en aparecer en los medios locales y nacionales. En Mendoza, Juan Pablo Salinas fue de los primeros detenidos por la Policía de la provincia, a comienzos del ASPO. Al momento del arresto, Salinas se encontraba en la calle, pidiendo alimento. Esta fue la primera detención que llegó a juicio por el incumplimiento del artículo 205 del Código Penal. El caso contó con alta cobertura de los medios hegemónicos. De hecho, fue de las pocas causas de este tipo en tener seguimiento mediático. En los portales de noticias se describe a Salinas como un “changarín”, aclarando que cuenta con antecedentes penales y destacando que estábamos ante algo “histórico”, que marcaría antecedentes para el resto de los imputados. En las instancias del juicio, cuando ya eran 3000 los imputados por haber transgredido las medidas de aislamiento, desde los medios analizados, continuaban remitiendo al juicio como un “evento histórico”.

Mientras que el caso de Agustín González, detenido por el incumplimiento del aislamiento -un mes después que Salinas-, fue cubierto sólo por un medio alternativo. González estuvo algunas horas en el calabozo y fue liberado luego de que los vecinos reclamaran. Él es verdulero y se encontraba haciendo repartos en el barrio en que vive. Estos hechos guardan ciertas similitudes, comenzando porque ambos fueron acusados por transgredir la misma norma (el artículo 205 del Código Penal), pero sólo uno de estos hechos fue mediatizado. Advertir diferencias como éstas nos hace preguntarnos sobre los elementos particulares que inciden en la elección y construcción de un evento como noticia. Es decir, en el caso de Salinas: ¿Qué elemento permite convertirlo en noticia? ¿Fue la novedad de ser de los primeros acusados? ¿Fue su condición de “changarín”, señalada con insistencia? A la vez que nos preguntamos: ¿A qué remite lo “histórico”? ¿Será, acaso, por haber sido juzgado virtualmente o por “salir a pedir comida”, como alegó el acusado?

Las discrepancias en la cobertura mediática nos dirigen a preguntarnos acerca de los criterios de noticiabilidad que determinan que un episodio sea o no tratado mediáticamente y que en consecuencia disponga de relativa visibilidad pública. De esta manera, nuestro objetivo es reconstruir casos de accionar policial que se hayan vinculados a las medidas de seguridad adoptadas durante la pandemia -algunos de los cuales implican el uso de violencia institucional-, y que

fueron mediatizados, para problematizar la visibilidad pública y el tratamiento mediático que adquirieron. Nos centraremos en el análisis de tres intervenciones policiales ocurridas en San Juan y Mendoza, a partir de la cobertura que los medios locales realizaron en relación con estos, así como en las repercusiones en la opinión pública, a la vez que profundizaremos el análisis y contrastaremos la descripción y reconstrucción de los casos en base a entrevistas efectuadas a familiares y víctimas de estos hechos de violencia institucional.

Con el objeto de aportar al estudio de las relaciones entre fuerzas de seguridad y población, procuramos realizar un ejercicio metodológico, a partir del extrañamiento (Boivin, Rosato y Arribas, 2004), respecto de cómo se produjo la trama mediática de determinados casos policiales que acontecieron en una coyuntura de alto protagonismo de las fuerzas de seguridad, puntualmente en lo relativo al “cuidado” de la población. En tanto que coincidimos con otros autores, como Fernández, Manrique y Muñoz (2022), en que la situación pandémica y las medidas sanitarias adoptadas por los estados nacional y provinciales, habilitaron y legitimaron un incremento del control policial en el espacio público, desencadenando episodios de hostigamiento y violencia letal. Como plantea Sirimarcó: “la pandemia es el escenario que permite desplegar esa noción de cuidado, apuntarlo sobre términos sanitarios (...) Si el distanciamiento social se vuelve una forma de asegurar el bienestar colectivo, entonces garantizar ese distanciamiento se convierte en una forma de protección” (2021, p. 7).

Es menester señalar que consideramos que la violencia policial no es un fenómeno novedoso ni exclusivo de la crisis sanitaria del Covid-19. No obstante, entendemos que la situación pandémica, a pesar de ser extraordinaria, permite identificar procesos que venían aconteciendo en el marco de las relaciones entre fuerzas de seguridad y población vulnerable. De esta manera, nos abocamos a un análisis que contemple factores coyunturales, así como la identificación de continuidades en las prácticas policiales, focalizando en su tratamiento mediático.

## **2. Aspectos metodológicos: criterios de selección de los medios de comunicación locales**

En el marco del proyecto “Fuerzas de Seguridad, vulnerabilidad y violencias”, presentado y seleccionado en la convocatoria “PISAC- Covid-19: La sociedad

argentina en la postpandemia”, llevamos a cabo un trabajo de sistematización de noticias periodísticas relativas al accionar policial. El período que registramos abarca un año, desde marzo de 2020 a marzo de 2021. La búsqueda fue realizada a través de los portales de noticias de los principales diarios *online* y medios alternativos de las provincias de Mendoza y San Juan.

En una primera instancia realizamos una exploración a través de buscadores *web* que abarcó la sección de policiales —o su equivalente, dependiendo del medio— identificando las noticias sobre incumplimientos, así como las manifestaciones ante las medidas de seguridad adoptadas durante el ASPO. Nos enfocamos en registrar los casos que implicaron represión policial, como también los anuncios relativos a la gestión de las fuerzas policiales federales y provinciales.

En un segundo momento, nos ocupamos de seleccionar entre los casos mediatizados de represión policial, aquellos que consideramos “paradigmáticos”, en la medida que involucraron represión y violencia física ejercida por la policía y que contaron con una relativa cobertura por parte de los medios locales, algunos de ellos disponiendo de repercusión a nivel nacional. Luego, realizamos un seguimiento del abordaje en los distintos medios que cubrieron los casos.

El total de noticias vinculadas a hechos de violencia en el contexto de pandemia fueron: 34 para Mendoza y 22 para San Juan, abarcando el período de marzo de 2020 a abril de 2021, es decir, que incluyeron los períodos denominados por las autoridades para el ASPO y DISPO (Distanciamiento Social Obligatorio). Del total para ambas provincias, identificamos 25, a los que consideramos como “casos paradigmáticos”, los cuales forman parte de la matriz general elaborada en el marco del proyecto PISAC-Covid-19.

Para este artículo, seleccionamos algunos de estos casos que involucran intervenciones policiales a causa de la aplicación y control de las medidas sanitarias que terminaron en situaciones violentas. Con el propósito de que estos casos permitan dar cuenta de las formas de violencia institucional ejercidas por las fuerzas policiales, principalmente provinciales, en San Juan y Mendoza.

Son casos mediatizados de violencia policial, incluida la agresión física grave: el de Emilio Moreno en la Provincia de San Juan, y episodios de intervención y represión en espacios públicos. Estos últimos se caracterizan por estar dirigidos a grupos de jóvenes de sectores vulnerables, tales son los casos del “Skate Park” y

“raperos en el Parque Canola” en Mendoza.

Las fuentes sobre las que trabajamos son medios digitales de referencia hegemónicos y portales de noticias alternativos, los cuales especificamos a continuación. Entre los medios digitales se encuentran: *Diario Los Andes*, *MDZ* y *Diario UNO*, de Mendoza y, para el caso de San Juan, *Diario de Cuyo*, que es el periódico más consultado de la provincia, junto a otro de alcance significativo correspondiente al *Canal 13* local, que opera únicamente de forma digital. Únicamente *Diario Los Andes*<sup>1</sup> y *Diario de Cuyo* mantienen formato papel y digital, mientras que los otros son portales de noticias digitales. Más allá de eso, los cinco pueden ser considerados medios hegemónicos, tomando como referencia la definición de Decima (2020) respecto a que estos medios disponen de la capacidad suficiente para emitir mensajes que contribuyen a configurar un sentido común compartido. Los medios que consideramos que se engloban en la categoría de hegemónicos, pertenecen a grupos empresariales de ambas provincias y son los más consultados por la sociedad en general. A su vez, en el caso de los medios de la provincia de Mendoza, cada uno de estos grupos también cuenta con una radio y un canal de cable. Los Andes es del Grupo Clarín. Estos últimos compraron hace ya algunos años el primer diario mendocino: *Los Andes* fue creado en 1883 por Adolfo Calle, un político de la elite provincial, de tradición conservadora. *MDZ* es del grupo empresarial Terranova, el cual pertenece a la familia del mismo apellido, su hijo se ha dado a conocer públicamente, entre otras cosas, por ser candidato en la provincia por parte del partido político PRO, dirigido a nivel nacional por Mauricio Macri y, en el último tiempo, por Patricia Bullrich. Mientras que el *Diario UNO* pertenece al Grupo América, de los empresarios Vila y Manzano. Si bien se trata de un medio local, está interconectado con los medios nacionales que concentra el Grupo América.

*Diario de Cuyo*, de San Juan, fue fundado en 1947, bajo propiedad de Francisco Salvador Montes. Actualmente se trata del medio con mayor impacto en

---

<sup>1</sup> Para *Diario Los Andes*, la búsqueda se vio restringida. Puesto que sólo se puede acceder gratuitamente a un número limitado de notas. De todos modos, durante el tiempo que pudimos efectuar la búsqueda, vimos que la cobertura sobre noticias de violencia institucional es superficial. De hecho, es el que menos noticias registramos, las únicas que cubrieron eran relacionadas con casos que trascendieron a nivel provincial y que fueron muy pocos.

la sociedad debido a la concentración de redes distribuidoras<sup>2</sup>. Seguido por *Tiempo de San Juan* (Grupo Saharrea) y SanJuan8.com (Grupo América).

El único que levantó noticias vinculadas a la represión policial en el contexto de la pandemia fue *Canal 13* de San Juan, del Grupo Soler Jamed, que cuenta con un canal de aire y un portal de noticias donde se comparten notas breves vinculadas al contenido televisivo.

En cuanto a los medios que denominamos “alternativos”, refieren a medios de comunicación que son de organizaciones sociales, barriales y de agrupaciones políticas que comparten la característica de ser alternativas al orden político existente o respecto del sujeto de comunicación (Fasano, 2015; Marioni, 2019). Para San Juan, identificamos noticias puntuales en torno a las fuerzas de seguridad en el contexto de pandemia de dos diarios digitales: la FM comunitaria *La Lechuza* y el diario digital independiente *El Cimbronazo*, allí encontramos ocasionales publicaciones relacionadas al accionar de las fuerzas de seguridad. Con respecto a Mendoza y a los medios comunitarios que consideramos como alternativos, nos centramos en *Diario El Otro*, *Explícito* y *La Izquierda Diario*. Este último es nacional, pero cubre noticias locales de Mendoza. Para el seguimiento de los que establecimos como “casos” consultamos otras fuentes que habían dado tratamiento a la noticia, *blogs* de noticias de medios comunitarios, como radio *La Mosquitera*, y la página web de Correpi (Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional) de Mendoza.

También nos valemos de las entrevistas que realizamos como parte de nuestras tareas en el mismo proyecto, y que estuvieron destinadas a víctimas y familiares de los casos de represión policial seleccionados. Esto, a los fines de poder realizar una reconstrucción más vasta de los episodios y dar cuenta de las distintas versiones de estos hechos. Dado que, como podrá verse en este trabajo, en las descripciones ofrecidas por los medios de comunicación, en especial hegemónicos,

---

<sup>2</sup> Cabe destacar que salvo estos dos medios que hemos considerado “alternativos”, la prensa en la provincia de San Juan está sometida al control gubernamental a través de cuantiosas sumas de pauta oficial. Para el período de diciembre de 2020 a agosto de 2021, *Diario de Cuyo* recibió 4.049.934 de pesos. Similar a lo que sucede a nivel nacional donde el Grupo Clarín que concentra la pauta que alcanza 92 millones mensuales, concentrando junto con *La Nación* el 14% de la pauta nacional. Entre diciembre de 2020 y agosto 2021 el gobierno nacional distribuyó \$7.563.000.000 de pauta oficial. De ese total, apenas el 0,6% fue lo que recibieron los 300 medios nucleados en la Confederación de Medios Cooperativos y Comunitarios.



suele escasear la información y en raras oportunidades aparecen testimonios que den cuenta de todos los factores implicados. Las entrevistas llevadas a cabo fueron realizadas durante el año 2021, y si bien entrevistamos tanto a vecinos y referentes de barrios populares como a personal de distinta jerarquía de las fuerzas de seguridad, para este trabajo tomamos fragmentos de las entrevistas realizadas a población civil. Las entrevistas consistieron en preguntas semi-estructuradas dirigidas a vecinos y referentes barriales, y orientadas a detectar los cambios en sus rutinas y en su barrio en el contexto de la pandemia (trabajo, atención sanitaria, educación, seguridad) y a conocer cómo fue la relación con las fuerzas de seguridad.

Vale aclarar que las entrevistas no constituyen datos complementarios, por el contrario, son cruciales en tanto que nos permitieron ingresar donde los medios de comunicación no llegan y, así, “documentar lo indocumentado” (Rockwell, 2009). Lo cual nos permitirá realizar un análisis transversal en relación al accionar policial, los casos de violencia policial y el tratamiento mediático en las provincias de Cuyo. En tal sentido, lo cotejado en el análisis mediático será problematizado a partir de entrevistas realizadas a familiares y víctimas del violento accionar policial. Ello nos permitirá dar cuenta de las asimetrías en el accionar policial según clase social, así como de las diferencias que existen en el abordaje de los medios de comunicación respecto de casos que implican a las fuerzas policiales y un ejercicio de la violencia de su parte.

### **3. Presentación de los casos**

#### ***Caso 1: Detenciones en barrio Parque Rivadavia Norte (San Juan)***

El barrio Parque Rivadavia Norte, ubicado en el noroeste de la Ciudad de San Juan, fue escenario de frecuentes controles e intervenciones policiales durante los días de mayores restricciones a la circulación por el ASPO. Algunos de estos operativos derivaron en episodios violentos, los cuales fueron noticia sólo en un portal de la Provincia de San Juan, sin repercusión a nivel nacional. El 2 de agosto de 2020 la policía de la Comisaría N° 23, ubicada en este barrio, detuvo a Emilio Moreno, un joven de 17 años, en las escaleras de ingreso al edificio donde vive. Fue trasladado junto a otro menor, con quien compartía una bebida, al calabozo de la seccional

Nº23.

La madre de Emilio Moreno, Marisa, observó el episodio desde una ventana del departamento y corrió a la comisaría: vio ingresar a su hijo sano, caminando con la cabeza hacia abajo y esposado. Marisa contó en la entrevista que le realizamos que, mientras pedía por la libertad de su hijo, escuchó golpes en una de las paredes del calabozo, justamente donde se encontraba Emilio. Luego escuchó a su amigo hablarle y decirle: "levántate, Emilio, respirá". En función del relato reconstruido y compartido por Marisa, pudimos conocer que estos ruidos se debieron a que los oficiales arrojaron a Emilio contra un muro, hasta partirle la cabeza. Luego, como éste no reaccionaba, le arrojaron un balde de agua fría. Emilio continuaba sin responder, tuvieron que llamar a un servicio de emergencias médicas<sup>3</sup>. Este episodio fue publicado únicamente por el portal digital de *Canal 13*, bajo el título: "Denuncian brutal golpiza contra un menor en Rivadavia Norte" (Diario 13, 3 de agosto de 2020). Este fue el medio encargado de seguir el desenlace del hecho, como veremos más adelante.

Esta "brutal" golpiza fue uno de los episodios que Emilio tuvo con la policía de la seccional Nº 23, pero no el único. Ya había sido detenido en varias oportunidades y al 2 de marzo de 2021, momento en que lo entrevistamos, ya contaba con una situación posterior a la detención del año anterior.

El miércoles 2 de junio de 2020 los Richard, familia residente en el monoblock 7 del barrio Rivadavia Norte, compartían un asado con vecinos en la planta baja del edificio. Hasta que oficiales de la División Motorizada del barrio Huaziul, irrumpieron en la escena, con itacas, obligando a los presentes arrojar al piso. Florencia Richard<sup>4</sup> observó desde su departamento cómo su padre y hermanos yacían en el piso, boca abajo, mientras las botas de los policías pisaban sus espaldas. En cuanto intentó acercarse a sus familiares, recibió un golpe de cachiporra en la cabeza que le causó la pérdida del conocimiento. Florencia fue esposada y trasladada al hospital de urgencias, mientras su padre y sus hermanos fueron detenidos y trasladados a la Comisaría Nº 23. El caso de la familia Richard

---

<sup>3</sup> Este relato fue recuperado meses después de la golpiza que recibió Emilio, en marzo de 2021 durante una entrevista realizada en el marco del Proyecto Pisac COVID en el que se enmarca esta investigación, realizada en el domicilio de Rivadavia Norte donde vive la familia Moreno.

<sup>4</sup> Estos hechos fueron relatados por Julio Richard, padre de Florencia, en una entrevista. Él también fue detenido el día del incidente.

fue otro episodio violento protagonizado por la policía de San Juan, por miembros de la Comisaría N° 23, con el argumento de cumplir con las tareas de control en el marco de la pandemia y que implicó la detención de una familia casi completa.

Tanto el caso del joven Moreno como el de los Richard, fueron cubiertos únicamente por un medio local, el diario digital de *Canal 13* (Grupo Soler Jamed). Si bien en este medio los casos fueron presentados como situaciones de abuso policial, lo hicieron bajo presunción, por ejemplo: “denuncian” brutal golpiza contra un menor en Rivadavia Norte o adjetivando de forma sensacionalista como “crudo” testimonio tras la “brutal” golpiza en Rivadavia Norte<sup>5</sup>.

Este portal digital, además de cubrir los casos, realizó un seguimiento sobre la remoción de la cúpula de la comisaría N° 23 implicada en ambos hechos, medida que se desprende de la denuncia por abuso de autoridad que presentaron familiares de Emilio y otra más por la familia Richard. Pero si bien *Diario 13* presentó esta noticia, afirmando el traslado de la cúpula de la comisaría a otra dependencia policial, y refiriendo a la investigación que recaía sobre ocho policías acusados de participar de la detención de la familia Richard, en ningún momento se refiere al caso de Emilio Moreno. En cuanto a los Richard, lo hace utilizando la palabra “enfrentamiento”.

Estos sucesos y modos de adjetivar los hechos nos remiten a uno de los interrogantes planteados al inicio del artículo: ¿Qué factores inciden en la construcción de un caso de accionar policial como noticia periodística y en qué términos lo hace? A la vez que nos preguntamos: ¿A qué se debe la omisión por parte de medios hegemónicos como *Diario de Cuyo* y *Tiempo de San Juan*? Intentaremos ensayar algunas respuestas a partir de la comparación con un caso que sí dispuso de una alta cobertura mediática, el cual presentamos a continuación.

### **Caso 2: “Fiesta vip”, ¿o justicia vip?**

El viernes 11 de septiembre de 2020, cuando aún se impartían severas restricciones a la circulación y las reuniones sociales estaban prohibidas en San Juan, la policía provincial irrumpió a las dos de la madrugada en una fiesta clandestina de un barrio privado en el departamento Santa Lucía (colindante hacia

el este con el departamento Capital). Tras anunciarse en la puerta, dieron tiempo a que algunos de los asistentes se fugaran a través de los parrales. Luego ingresaron a la fuerza al domicilio y detuvieron a un total de 48 personas. Sin embargo, se presume que la mayoría de los asistentes logró escapar, ya que se estima que en la fiesta había alrededor de 200 personas.

Durante el procedimiento policial no fueron encerrados en calabozos, ni quedaron incomunicados, como sucedió en otros casos, como en el descrito anteriormente. Los detenidos fueron procesados mediante el sistema de flagrancia imperante a nivel provincial<sup>6</sup>, la audiencia se realizó en el Cine Teatro Municipal de la capital y, además de lo llamativo del lugar escogido, se sumó un servicio de catering. Finalmente, como la corte local demoró en expedirse más de dos años, la causa acabó por prescribir.

Este episodio fue conocido mediáticamente como la “fiesta vip”, y fue abordado por la mayoría de los portales relevados para este trabajo. *Diario de Cuyo* lo tituló: “La fiesta top, en números: 48 detenidos, 28 autos secuestrados y mucho alcohol” (*Diario de Cuyo*, 11 de septiembre de 2020). Además, este acontecimiento fue replicado en portales provinciales más pequeños como *Diario Urbano* y *0264 Noticias*. En los mismos se habló de la fiesta de los “tinchos” y las “milipilis”<sup>7</sup> y, si bien a través de los medios se publicaron imágenes, lo hicieron preservando la identidad de los retratados. Por ejemplo, circuló una foto de mujeres jóvenes en la fiesta con una banda negra que cubría parcialmente sus rostros.

Consideramos que el caso de la “Fiesta vip” pone de relieve algunos aspectos sobre la discrecionalidad del accionar policial en el contexto de la pandemia y las diferencias en el tratamiento mediático entre unos casos y otros. Al comparar lo acontecido en la provincia de San Juan, en relación con las formas en que diferentes medios cubrieron acciones policiales vinculadas a las políticas de restricción a la circulación y reuniones sociales, es notable la diferencia de alcance en la cobertura

---

<sup>6</sup> El 25 de febrero de 2021 el gobierno de San Juan formalizó el funcionamiento del nuevo Proceso penal acusatorio adversarial, que, con el objeto declarado de dar celeridad a la justicia, otorga mayor facultad a los fiscales para obtener una rápida condena por delitos procesados a través del sistema de flagrancia. El sistema de flagrancia atravesó transformaciones que pueden leerse como una transición del paradigma de las fuerzas de seguridad contra el delito a la “prevención” del mismo. Para ampliar véase: Hathazy (2014).

<sup>7</sup> Tanto ‘tincho’ como ‘milipili’ son formas coloquiales, utilizadas especialmente por jóvenes, para referir a otros de clase media-alta y alta. El término deriva de los nombres Martín, Milagros y Pilar, que suelen estar asociados a jóvenes de estos sectores.

mediática de los casos. Cuando las fuerzas de seguridad actúan en un barrio marginal como Rivadavia Norte, exhibiendo armas de fuego largas, ordenan detenciones y golpean sin mediación si es que existe algún cuestionamiento a su accionar, tal como vimos con el caso del joven Moreno y la familia Richard, la noticia estuvo cubierta por un medio de poco alcance y es el único que registra el episodio y lo hace repercutir. Pero cuando las fuerzas de seguridad proceden a detener un evento clandestino en un barrio privado, el acontecimiento se lee en las primeras páginas de casi todos los portales consultados. Entonces, ¿a qué se deben estas diferencias?

### ***Caso 3: Represión vs. enfrentamiento entre jóvenes y la policía en espacios públicos***

El viernes 25 de septiembre de 2020 jóvenes provenientes de la capital mendocina y zonas aledañas realizaron una marcha por las calles céntricas de Mendoza, demandando la reapertura del espacio conocido como Skate Park, ubicado en el parque O´Higgins de la ciudad donde se practican deportes como el *skate*, ciclismo y *parkour*. Este parque se encontraba cerrado al público por disposición de la municipalidad, como una medida de prevención del contagio del virus. Los manifestantes, en su mayoría jóvenes usuarios de este parque, recorrieron las principales calles de la ciudad, pasando por el Centro Cívico hasta llegar a las inmediaciones del parque O´Higgins, a unos 3km de distancia del primero. Una vez allí, los preventores municipales y policías provinciales -que venían siguiendo la marcha- montaron un operativo de seguridad que culminó en golpizas, reprimendas y en la detención de al menos 18 de los manifestantes. Este episodio contó con repercusión en los medios hegemónicos y alternativos locales aunque con diferencias sustanciales en el modo de abordar y catalogar los hechos y a sus protagonistas.

El violento desenlace de este reclamo fue publicado en diario *Los Andes* y descrito como un "enfrentamiento grave" entre adolescentes, destacando que algunos eran menores de edad. Mientras que el portal web *MDZ* lo definió como una "sangrienta batalla" y, en sintonía con ello, el canal nacional *Crónica TV* exhibió una placa que decía: "batalla campal entre *skaters* y preventores en una protesta". Alineados a este discurso, medios nacionales hegemónicos hicieron eco de la

noticia: diarios digitales como *Clarín* y *El País* la definieron como “Batalla campal entre *skaters* y la policía”. Así, a través de titulares como estos, el hecho quedó representado lisa y llanamente como una confrontación entre dos sectores.

Paralelamente, a través de redes sociales fueron ampliamente difundidos los videos que habían sido grabados por los mismos jóvenes donde se puede ver el violento accionar de las fuerzas de seguridad. Concretamente, se observa a los preventores y a la policía provincial de Mendoza reprimiendo, dando golpizas, tirando gas pimienta y llevando detenidos a veinte jóvenes. Inclusive estos videos fueron replicados en los portales *web*, tanto hegemónicos como alternativos. En las publicaciones de los medios dominantes se habla de “graves enfrentamientos”, mencionando que hubo un saldo de “lesionados”, sin referir de forma directa a la violencia física ejercida por el cuerpo policial, más que para decir que los jóvenes denunciaron públicamente un “exceso en el uso de la fuerza de los agentes policiales”, pero sí explayándose más en la descripción que les brindó una preventora:

“La preventora encargada de controlar el lugar denunció que fue agredida verbalmente y que los jóvenes ingresaron al skatepark rompiendo un cierre perimetral. Al verse muy superada, la preventora solicitó refuerzos. Al lugar llegaron agentes municipales y efectivos policiales. Lejos de controlar la situación, comenzaron serios enfrentamientos” (Los Andes, 26 de septiembre de 2020).

En la misma nota también están las declaraciones del intendente Ulpiano Suárez, quien tampoco habló de represión ni violencia policial, pero afirmó ante los medios que iniciarían una investigación hacia el interior de las fuerzas de seguridad intervinientes. Entonces, si bien aparecen las “tres voces” en las noticias presentadas por *Los Andes*, en ningún momento se corrieron del encuadre del “enfrentamiento”. Esto, a diferencia de los medios alternativos, los cuales fueron contundentes en describir al evento como uno de “represión” policial hacia los jóvenes. El portal *El Otro* fue el que le dio mayor cobertura y, además de centrarse en la agresión proporcionada por las fuerzas policiales, tituló a una de sus publicaciones como “Policías y preventores perversos: la represión sexualizada”. En tal nota especifican las formas de abuso cometidas contra los y las jóvenes, concretamente “ahorcamientos” y “frotación” de los cuerpos de los agentes policiales hacia las menores detenidas, acompañando la descripción con imágenes

obtenidas de los videos mencionados.

Meses después, a inicios del 2021, hubo otra intervención policial que irrumpió en una competencia de rap y *freestyle* que se realizaba en un parque del departamento Maipú (adyacente a Mendoza Capital). La policía hostigó a los jóvenes presentes y detuvo a cuatro de ellos, mujeres y varones, para averiguación de antecedentes, permaneciendo más de 24hs detenidos. Posteriormente, se les abrió una causa por resistencia a la autoridad y uno de los detenidos estuvo más días en el calabozo. Tras una protesta realizada para pedir su liberación, el joven salió de prisión.

Este episodio no fue cubierto por los grandes medios locales. Algunos de los motivos que podemos considerar en la baja de repercusión de este caso con respecto del anterior, remiten a que ocurrió por fuera del departamento capital, sumado a que las autoridades provinciales no dieron algún tipo de declaración, como sí lo hizo el intendente de la ciudad de Mendoza sobre los hechos ocurridos en el Skate Park. Aunque, también podemos pensar que las declaraciones del gobernante fueron una respuesta a la repercusión mediática.

#### **4. Problematicación de los casos de análisis**

Cabe comenzar resaltando que los casos que incluyeron hechos de brutal violencia tuvieron menor tratamiento mediático que la "Fiesta Vip". Como ya dijimos, el caso de Emilio Moreno fue cubierto únicamente por el portal *Canal 13 San Juan*, dentro de los medios que consideramos hegemónicos. El hecho no fue noticia en ninguno de los portales alternativos que consultamos. Este medio tituló al caso de Emilio Moreno del siguiente modo: "Denuncian una brutal golpiza policial contra un menor en Rivadavia Norte". La noticia fue acompañada de una breve descripción del acontecimiento, el portal colocó una foto de Emilio con la cabeza vendada y la ropa totalmente ensangrentada.

Imagen 1: Emilio Moreno con la cabeza vendada, sosteniendo sus zapatillas ensangrentadas.



Fuente: *Diario 13*, 3 de agosto de 2020.

Cuando entrevistamos en su domicilio a los Moreno, nos contaron que recibieron apoyo de familiares y amigos por la golpiza que sufrió Emilio, pero que también sufrieron repudios en las redes sociales: múltiples mensajes que justificaban el accionar policial o incluso comentarios de policías, que a través de sus perfiles escribían justificándose. Así, apoyándose en la apariencia física de Emilio y en su manera de vestir, se relativiza el accionar violento de los oficiales de la 23° a partir de comentarios de *Facebook*. Uno de estos comentarios señalaba: “con esa carita cómo no lo van cagar a palos”. Recuperamos este dato etnográfico para advertir junto a Garriga Zucal (2020) sobre la legitimidad de estas acciones, ya que, si bien son ilegales, disponen de cierta aceptación al punto de ser justificadas en términos legales. Esto implica asumir que no se trata de acontecimientos que se encuentren aislados de otros fenómenos sociales, sino que pueden tener lugar porque



socialmente son aceptados y legitimados por amplios sectores poblacionales. El rol de los medios de comunicación en la construcción de las narrativas que avalan o desacreditan el accionar policial es crucial en la conformación de los sentidos con que se piensan los casos que presentamos. Esto ayuda a entender la escasa cobertura de los medios frente a las detenciones e intervenciones violentas en el marco del aislamiento.

La manera de construir los sucesos acaecidos en Rivadavia Norte por *Diario 13* con ciertas notas de dramatismo y fotos de alto impacto visual que apuntan a provocar sensaciones en los lectores, nos permite apreciar que esta noticia es más que un comunicado y menos que un análisis del accionar de las fuerzas. Por lo que coincidimos con Calzado y Lio (2021) en que la noticia policial tiene una fuerte carga de "entretenimiento". De acuerdo con las autoras, esto implica una "tendencia de los medios a presentar la información como espectáculo, cuya función es la de servir de gancho para captar y mantener a la audiencia" (García Avilés, 2007, en Calzado y Lio, 2021, p. 82). A su vez esta lógica del entretenimiento opera utilizando "dos modalidades narrativas opuestas: por un lado, la edición y la enfatización de lo emotivo (Beckett y Deuze, 2016) y, por el otro, la búsqueda de una estética de la objetividad" (Calzado y Lio, 2021, p. 83). De esta manera, los medios presentan las noticias de una forma aparentemente objetiva, pero lo hacen destacando, y hasta exacerbando, los aspectos sensibles del caso mediante el uso de fotografías y/o adjetivaciones de los hechos y las personas involucradas, con la intención de exaltar la emocionalidad de los lectores. Esto puede verse cuando el *Diario 13* hace uso del adjetivo "brutal" para presentar los casos de Rivadavia Norte y en la fotografía publicada (Imagen 1).

Por otra parte, *Diario de Cuyo* y otros medios de alcance considerable como *Tiempo de San Juan*, cubrieron de forma exhaustiva la participación policial en la detención de 48 jóvenes de la "Fiesta Vip", provenientes de los sectores más altos de la sociedad sanjuanina. Primero, utilizaron el acontecimiento para reafirmar la fortaleza del estado provincial frente a la pandemia, alimentando la narrativa de un estado "maternal" como lo denominó Segato (2021), asociado a lo que (Sirimarco, 2021) conceptualiza como "la policía que cuida"<sup>8</sup>. Segundo, al cabo de

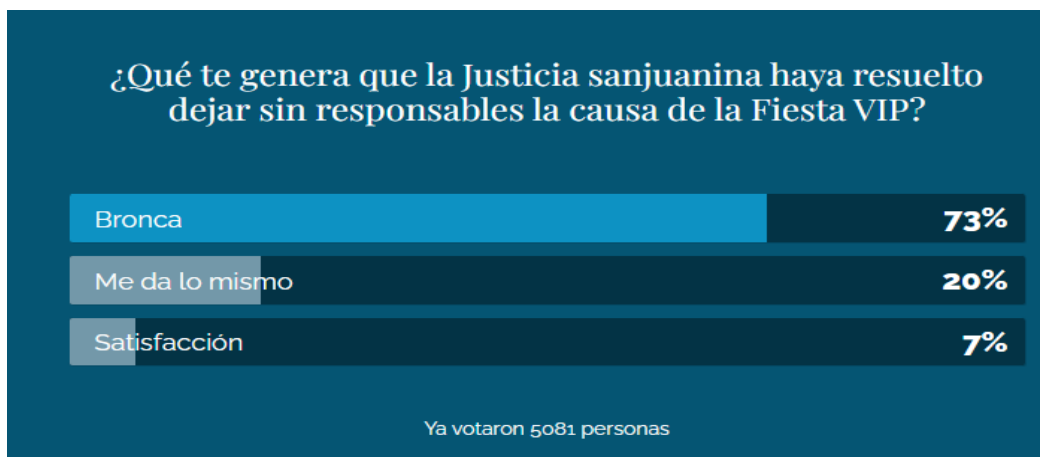
---

<sup>8</sup> El avance del caso de la "fiesta vip" da cuenta de la aceptación generalizada que hubo en un primer momento con respecto al ASPO, cuando los medios promovieron el acatamiento de estas medidas,

dos años, en septiembre de 2022, *Diario de Cuyo*, que antes reclamaba castigo para los 48 jóvenes detenidos, salió a denunciar la impunidad de los involucrados en la "fiesta vip", señalando los privilegios de determinados sectores sociales a la hora de acceder a la justicia. En este sentido, el 5 de agosto de 2022, este medio tituló: "Los 48 jóvenes que participaron de la Fiesta VIP en pandemia zafaron de recibir una condena". En la nota afirman que los involucrados en el hecho, no fueron castigados por ser "hijos de...", refiriéndose a que los detenidos poseen vínculos familiares con personas "importantes", con capital y poder en la Provincia de San Juan.

En esta lógica de denunciar la arbitrariedad de la justicia sanjuanina, el medio comparte una encuesta en la queda al desnudo la intención política que busca generar impacto en los lectores en términos de consumo, en lugar de informar, apelando explícitamente a lo que Calzado y Lio (2021) llaman "lo emotivo". Se puede apreciar en la encuesta y la exhibición de los porcentajes que el objetivo es generar literalmente "bronca" en los consumidores del medio, a partir del caso de la "fiesta vip".

Imagen 2: Encuesta sobre la causa de la "Fiesta VIP".



Fuente: *Diario de Cuyo*, 22 de septiembre de 2022).

A partir de esta imagen vemos cómo se apela de forma directa a los lectores, preguntando "qué les genera" la falta de resolución de la justicia sanjuanina respecto de este caso, apuntando al estado anímico producto de las noticias. Estas

---

hasta que dejaron de hablar del "estado que cuida" para considerar a las disposiciones como "excesivas", principalmente las adoptadas por el estado nacional.

apelaciones a lo emocional revelan la lógica sensacionalista que persiguen los medios, buscando producir reacciones en los lectores más que proveerles información.

Mientras *Diario de Cuyo*, el medio de mayor alcance en la Provincia de San Juan posaba sus ojos sobre el posible castigo a los detenidos de la "fiesta vip", los acontecimientos padecidos por vecinos de Rivadavia Norte, donde la fuerza de la ley se ejerce sobre el cuerpo, no resultaban hechos noticiables. Cuando sí fueron noticia en portales más pequeños, se presentaron con una retórica que sospechaba a las víctimas y terminaba por naturalizar el accionar policial, tal como el diario de *Canal 13* hizo con el caso de Emilio Moreno y la familia Richard. En estas operaciones se narran los acontecimientos con cierta presunción, con cuidado de no realizar aseveraciones, como en el caso de Emilio Moreno, cuando el *Diario 13* tituló "denuncian" brutal golpiza. Luego, sobre el caso de la familia Richard titulan "crudo testimonio tras la brutal golpiza en Rivadavia Norte". La adjetivación como "crudo" sumado a la repetición del calificativo "brutal", presente en ambos titulares, permite pensar que la intención final de la noticia es conmover a quienes consumen el medio, y a partir de ello formar una opinión de lo ocurrido, más que informar al lector sobre lo sucedido en pos de un análisis crítico de la situación.

Este último punto también puede observarse en el tratamiento mediático que recibieron los casos de los jóvenes mendocinos detenidos en el Skate Park por solicitar la apertura de éste, y luego en el Parque Canola, en el contexto de una competencia de rap. En ambos casos los medios de referencia hegemónicos realizan una cobertura de los hechos, pero, como presentamos más arriba, relativizan la actuación de las fuerzas de seguridad, provinciales y municipales, al denominarlas "enfrentamiento". No obstante, paradójicamente, estos mismos medios exhiben fotografías y videos donde con claridad se observa la violencia física que los agentes ejercieron contra los jóvenes, dejando expuesto el abuso de autoridad. Por su parte, como también señalamos, los medios alternativos fueron contundentes al señalar y repudiar estas actuaciones como casos de "represión". Lo cual nos lleva a postular que, para el caso de Mendoza, mientras los medios hegemónicos tienden a justificar el accionar policial o a matizar los casos de hostigamiento y violencia física caratulándolos, por ejemplo, como "enfrentamiento"; en los alternativos, una noticia sobre el accionar policial suele

presentar con tono de denuncia, bajo los términos de “abuso policial” y “violencia institucional” y, en casos que lo amerita, como “gatillo fácil”.

La diferenciación en los modos de abordar las noticias se conjuga con otros aspectos en donde intervienen criterios raciales y clasistas que no son exclusivos de los medios de comunicación. Si bien ciertos medios contribuyen a avalar determinadas acciones de las fuerzas de seguridad, esto revela un problema mayor, pues se trata de prácticas policiales direccionales por parte de los agentes que varían según el sector de la población a la que estén dirigidos. En este sentido, coincidimos con Auyero (2013) respecto de que la aplicación de la ley en territorios rotulados como peligrosos es intermitente, selectiva y contradictoria, dado que este tipo de prácticas policíacas son ejercidas sobre un determinado sector social: jóvenes varones de barrios populares. Como también, en el marco de la pandemia, se utilizó el argumento del “cuidado” para justificar la intervención policial en espacios públicos que habitan jóvenes de sectores de clase media y baja.

La direccionalidad con la que la fuerza policial actúa en casos como los de jóvenes de sectores populares (Emilio Moreno, *skaters*, raperos) en contraposición a jóvenes de clase media y alta (“Fiesta Vip”), y cómo este accionar es presentado a través de los medios, establece una economía moral (Garriga Zucal, 2021). De acuerdo con el autor, esto habilita a que situaciones como las abordadas cuenten con cierta aceptación social o rechazo. Así, vemos que la acción policial es cuestionada y mediatizada si involucra a sectores medios de la población, pero soportada y hasta naturalizada cuando se trata de sectores empobrecidos.

En función de estos casos, notamos el tratamiento particular que reciben los jóvenes de clases bajas que son asociados a un supuesto “riesgo” a la seguridad. Este argumento es continuamente reproducido en los titulares de los medios hegemónicos, a partir de cuestionarios tendenciosos. Como también, en la opinión pública, ya sea a través de las respuestas que priman en las encuestas que ofrecen estos medios, como en los comentarios en los portales web y en las publicaciones de los usuarios de redes sociales<sup>9</sup>. Esto nos habla de un modo de abordar a los

---

<sup>9</sup> La repercusión que las noticias tienen y que pueden observarse a través de los comentarios realizados en los portales de diarios digitales, como en su difusión a través de las redes sociales, resulta una dimensión a explorar que excede los objetivos del presente artículo. No obstante, consideramos necesario profundizarla a futuro. En particular, nos resulta interesante explorar el alcance de los portales de noticia en la formación de opinión en contextos como los actuales, en

jóvenes y a la juventud a partir de ejercicios administrativos de poder (Tamagnini, 2015, p. 10) que se entraman a sentidos configurados en base a un sistema judicial punitivista (Cereiyo et al., 2016).

También, a través de estos casos podemos observar la dimensión performática de las narrativas mediáticas. Por ejemplo, nombrar y calificar el accionar policial como “abuso” o “enfrentamiento” cambia significativamente el entendimiento de los hechos. En el caso del “enfrentamiento”, se desprende una lógica de bandos opuestos que desatiende la asimetría de la relación estado/población y los coloca en igualdad de condiciones y responsabilidades, un recurso que retrotrae a otros escenarios de la historia reciente argentina<sup>10</sup>. En nuestro caso, puede verse la aplicación de esta lógica cuando se busca igualar las responsabilidades entre quienes manifestaban la reapertura del Skate Park con la de los oficiales que los reprimieron. Asimismo, es importante mencionar, que esta tendencia de sancionar las protestas públicas en Mendoza es un fenómeno que viene dándose en los últimos años en la provincia y que no se limita a los jóvenes, también abarca a sectores trabajadores, como docentes, gremios y partidos políticos de izquierda<sup>11</sup>.

## 5. Conclusiones

En el contexto de pandemia, las provincias de Cuyo experimentaron el incremento de las fuerzas de seguridad en las calles y espacios públicos. En algunos casos, las actuaciones policiales cobraron un carácter extraordinario, habilitado por las medidas adoptadas por la crisis sanitaria, por ejemplo, la intervención en el ámbito privado y en barrios de clases medias altas (caso n°2: “Fiesta Vip”). Mientras que

---

donde las redes sociales, como Twitter e Instagram, se han convertido en una de las principales fuentes de información, e inclusive, los usuarios de estas redes pasan a ser informantes y analistas de los fenómenos sociales.

<sup>10</sup> Nos referimos a las teorías que justificaban el violento accionar de las fuerzas armadas durante la última dictadura, cívico, clérico, militar, y que es conocida con el nombre de “teoría de los dos demonios”. Ver: Feierstein (2018).

<sup>11</sup> A mediados del año 2020, y en más de una oportunidad, trabajadores estatales fueron reprimidos, desalojados y detenidos mientras se manifiestan por un aumento salarial en el marco de la crisis sanitaria. También, a comienzos de 2023, detuvieron a líderes del Polo Obrero por manifestarse en las calles mendocinas. Por lo que la represión y criminalización de las protestas sociales en Mendoza no son casos aislados. Como planteamos en otra oportunidad (Calderón Archina, Garcés y Escolar, 2023 [en prensa]), se trata de nuevas formas de disciplinamiento que profundizan modelos de exclusión social en el marco de un exacerbado giro a la derecha de la sociedad.

en los casos n° 1 y 3, vimos que las prácticas represivas y lógicas punitivas no son exclusivas del ASPO-DISPO, aunque sí pudieron verse agravadas en tal coyuntura, a la vez que “justificadas” por la excepcionalidad de la pandemia. Es decir, el “cuidado a la salud” fue empleado como argumento para justificar el despliegue violento de las fuerzas policiales.

Para el caso de San Juan, la reconstrucción que realizamos de los acontecimientos sucedidos en el barrio Rivadavia Norte da cuenta del uso discrecional de las fuerzas según los sectores de la sociedad intervinientes, como también existe una contundente diferencia en lo que respecta a la aplicación del código de flagrancia. En este sentido coincidimos con la especialista Torti (2015) en que el accionar de las fuerzas de seguridad genera territorios fragmentados, ya que “las intervenciones corrientes de las fuerzas de seguridad aparecen claramente significadas por los vecinos como un factor que genera y profundiza condiciones de exclusión social particularmente en adolescentes y jóvenes” (p. 2).

Respecto del tratamiento mediático que tuvieron los casos seleccionados, observamos diferencias contundentes en el abordaje de los mismos así como en la visibilidad que cobraron, diferencias que están directamente asociadas a la condición de clase de los actores involucrados en las intervenciones policiales. Es por ello que al comienzo de este artículo nos preguntamos: ¿A qué se deben esas diferencias en la forma de presentar y calificar el accionar policial por parte de los medios? ¿Por qué determinados casos son mediatizados y otros no? La respuesta que arriesgamos es que la escasa cobertura de las detenciones e intervenciones violentas en sectores populares, habla de la función política que cumplen los medios, que prima sobre lo comunicacional. Es decir, la desatención de estos casos de violencia policial no se corresponde con que hayan mermado la violencia institucional con las medidas de aislamiento<sup>12</sup>, sino que remite al control que ejercen los medios sobre la información, el cual se encuentra arraigado a prejuicios raciales y clasistas que modelan los sentidos y valores asociados a lo legítimo y lo justo. Es por ello que consideramos necesario adoptar una perspectiva cultural para el análisis del tratamiento mediático (Calzado y Lio, 2021), ya que tanto lo

---

<sup>12</sup> Tal como presenta el informe de la Correpi, la fuerza provincial de Mendoza cometió importantes y recurrentes abusos en nombre de la “vigilancia” del ASPO.

mediatizado como lo omitido por los medios es parte de una construcción de sentido que conforma narrativas culturales que ordenan las interacciones sociales. En consecuencia, los medios hegemónicos son los encargados de determinar los elementos que conforman los guiones de esas narrativas.

En resumen, a partir del análisis del tratamiento mediático sobre el accionar policial durante la pandemia en Cuyo, incluidos episodios de violencia institucional, junto con la reconstrucción de los hechos en base al relato de los damnificados, consideramos que queda expuesta la predominancia de narrativas culturales fuertemente racializadas. Pues que los medios hegemónicos tengan mayor interés por presentar un juicio sobre los jóvenes de los sectores más altos de la sociedad, que cubrir el accionar policial sobre los sectores empobrecidos, da cuenta de que el problema racial es transversal a los espacios de la vida social, y los medios de comunicación cumplen un rol fundamental en el establecimiento y la perpetuación de determinados estereotipos, valores y prejuicios.

**Cómo citar este artículo:**

Garcés, D. y Calderón Archina, A. (2022). Intervenciones policiales en pandemia: Jóvenes, barrios populares y la mediatización del accionar policial en el centro-oeste argentino. *Revista Comunicación, Política y Seguridad*, (4), 114- 139. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistacomunicacion/article/view/8613>

**Referencias bibliográficas**

- Badaloni, R. (26 de septiembre de 2020) *Clarín* [https://www.clarin.com/sociedad/mendoza-batalla-campal-corridas-policias-preventores-grupo-skaters\\_0\\_PsM9xM5Pt.html](https://www.clarin.com/sociedad/mendoza-batalla-campal-corridas-policias-preventores-grupo-skaters_0_PsM9xM5Pt.html)
- Boivin, M; Rosato, A. y Arribas, V. (2004). *Constructores de otredad. Una introducción a la antropología cultural*. Antropofagia.
- Cabral, P. y Lio, V. (2022). Fuerzas de seguridad, vulnerabilidad y violencias: Apuntes teóricos y metodológicos de un estudio en pandemia. *Cuestiones de Sociología* (26). Disponible en: <https://doi.org/10.24215/23468904e136>
- Calzado M. y Lio, V. (2021). El policial del día. Rutinas productivas en los noticieros porteños. En Calzado M. y Lio, V. Comp. (2021), *Atravesar las pantallas:*

*Noticia policial, producción informativa y experiencias de la inseguridad.*  
Teseo.

- Cereijo, R., De Luca, C. B. y Posada Campoy, P. S. (2016). Medios de comunicación y violencia institucional. *Actas de Periodismo y Comunicación*, Vol. 2, N.º 1. Universidad Nacional de La Plata.
- Córdoba, L. (3 de junio de 2020) *Canal 13 San Juan*.  
<https://www.canal13sanjuan.com/policial/2020/6/3/crudo-testimonio-tras-la-brutal-golpiza-en-el-rivadavia-norte-138765.html>
- Cuello, R. (26 de septiembre de 2020). *Los Andes*.  
<https://www.losandes.com.ar/sociedad/graves-enfrentamientos-entre-skaters-y-preventores-de-capital-heridos-detenidos-e-investigacion/>
- Decima, D.L. (2020). Disputa de sentido sobre las desigualdades en territorio. *Actas de Periodismo y Comunicación*, Vol. 6, N.º 2.
- El caso 23 y la ruta de la leña. El germen del brote en Caucete. (21 de agosto de 2020). *Diario de Cuyo* <https://www.diariodecuyo.com.ar/sanjuan/El-Caso-23-y-la-ruta-de-la-lena-el-germen-del-brote-en-Caucete-20200821-0028.html>
- El detalle de la fiesta vip en Santa Lucía. (11 de septiembre de 2020) *0264 Noticias*  
<https://www.0264noticias.com.ar/noticias/2020/09/11/23583-el-detalle-de-la-fiesta-vip-en-santa-lucia>
- Fasano, P. (2015). La investigación en comunicación comunitaria y popular: el uso de la etnografía como enfoque. *AVATARES de la comunicación y la cultura*, núm. 10.
- Fernández, M. C. Muñoz, R. y Manrique, M. (2022). Medios, jóvenes y fuerzas de seguridad. El tratamiento mediático de casos de violencia policial durante la pandemia en el Área Metropolitana de Buenos Aires. *Delito y Sociedad*, núm. 53, Enero-Junio.
- García, F. (7 de abril de 2020) *Mendoza Online*.  
<https://www.mdzol.com/sociedad/modus-operandi/2020/4/7/historico-juzgan-por-videoconferencia-los-que-violan-el-aislamiento-71581.html>
- Garriga Zucal, J. (2020). El baile, el verdugueo y el sacrificio. Sobre la legitimidad de las violencias policiales. *REA*, N°XXVII. Escuela de Antropología-FHUMYAR-UNR; pp. 1-17.
- Hathazy, P. (2014). Inseguridades interpeladas. Políticas contra el crimen y ciudadanía en la Córdoba neoliberal. En *Merodear la ciudad: Miradas antropológicas sobre el espacio urbano y la inseguridad en Córdoba*.
- Hicieron un fuerte reclamo por la distribución de la la pauta publicitaria. (23 de abril de 2022) *Agencia FARCO (Foro Argentino de Radios Comunitarias)*  
<https://agencia.farco.org.ar/home/medios-comunitarios-y-cooperativos-hicieron-un-fuerte-reclamo-por-la-distribucion-de-la-pauta-publicitaria/>
- La policía de Mendoza retuvo en un calabozo a un verdulero que intentaba ganarse el día en Godoy Cruz. (3 de abril de 2020) *Explícito*.



<https://explicitoonline.com/la-policia-de-mendoza-retuvo-en-un-calabozo-a-un-verdulero-que-intentaba-ganarse-el-dia-en-godoy-cruz/>

La policía reprimió y detuvo en el parque O Higgins a skaters, ciclistas y patinadores que reclamaban un espacio para practicar. (26 de septiembre de 2020) *Explicito*. [https://explicitoonline.com/la-policia-reprimio-y-detuvo-en-el-parque-o-higgins-a-skaters-ciclistas-y-patinadores-que-reclamaban-un-espacio-para-practicar/?fbclid=IwAR2GBkY9uxIU4Jfl13Cf74187FCZ9OeKbMHnERF4w2k8zNqR\\_-Fhxb3UUMQ](https://explicitoonline.com/la-policia-reprimio-y-detuvo-en-el-parque-o-higgins-a-skaters-ciclistas-y-patinadores-que-reclamaban-un-espacio-para-practicar/?fbclid=IwAR2GBkY9uxIU4Jfl13Cf74187FCZ9OeKbMHnERF4w2k8zNqR_-Fhxb3UUMQ)

La fiesta top en números. 48 detenidos, 28 autos secuestrados y más de 50 botellas de bebidas alcohólicas. (11 de septiembre de 2020) *Diario de Cuyo* <https://www.diariodecuyo.com.ar/policiales/La-fiesta-top-en-numeros-48-detenidos-28-autos-secuestrados-y-mas-de-50-botellas-de-bebidas-alcoholicas-20200911-0060.html>

Las perlititas del juicio por la fiesta vip. Catering, selfies, imperdibles reacciones. (18 de septiembre de 2020) *Tiempo de San Juan*. <https://www.tiempodesanjuan.com/policiales/2020/9/18/las-perlititas-del-juicio-por-la-fiesta-vip-catering-selfies-imperdibles-reacciones-295618.html>

Los protagonistas de la fiesta vip serán juzgados. (18 de septiembre de 2020) *Diario Urbano*. [ps://www.diariourbano.com.ar/los-protagonistas-de-la-fiesta-vip-seran-juzgados-este-viernes-en-el-teatro-municipal-de-la-capital/](https://www.diariourbano.com.ar/los-protagonistas-de-la-fiesta-vip-seran-juzgados-este-viernes-en-el-teatro-municipal-de-la-capital/)

Marioni, L. (2019). Los medios de comunicación comunitarios, alternativos y populares, y la experiencia de jóvenes de sectores pobres urbanos. Paraná, Argentina. *Entre Diversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 6.

Merenda, F. (4 de junio de 2020) *Diario Huarpe*. <https://www.diariohuarpe.com/nota/sobresayeron-a-3-integrantes-de-la-familia-que-acuso-violencia-policia-en-un-operativo--20206414520>

Patrullan con drones las zonas más transitadas y advierten que cumplan la cuarentena (28 de marzo de 2020). *Diario de Cuyo* <https://www.diariodecuyo.com.ar/sanjuan/Patrullan-con-drones-las-zonas-mas-transitadas-y-advierten-que-cumplan-la-cuarentena-20200328-0021.htm>

Quiroga, M. (10 de junio de 2020a) *Canal 13 San Juan*. <https://www.canal13sanjuan.com/policial/2020/6/10/descabezaron-la-comisaria-del-rivadavia-norte-tras-el-polemico-procedimiento-139151.html>

Quiroga, M. (3 de septiembre de 2020b). Denuncian brutal golpiza contra un menor en Rivadavia Norte. *Canal 13 San Juan* <https://www.canal13sanjuan.com/policial/2020/8/3/denuncian-una->

brutal-golpiza-policial-contra-un-menor-en-el-rivadavia-norte-142062.html

- Rockwell, E. (2009). *La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos*. Paidós.
- Segato, R. L. (2020). Coronavirus: Todos somos mortales. Del significativo vacío a la naturaleza abierta de la historia. En *El futuro después del Covid 19*. Buenos Aires: Editorial de la jefatura del gabinete de ministros de la Presidencia de la Nación.
- Sirimarco, M. (2021). Entre el cuidado y la violencia. Fuerzas de seguridad argentinas en pandemia y aislamiento. *Revista de Estudios Sociales*, 78, pp. 93-109.
- Tamagnini, M. L. (2015). Jóvenes en riesgo: un análisis de las facetas tutelares en la gestión municipal de la diversión nocturna. Asociación Argentina de Sociología; *Horizontes Sociológicos*; 6; 3; 11-2015; 89-105
- Thomatis, J. (5 de octubre de 2020) *Diario El Otro*. <https://elotro.com.ar/policias-y-preventores-perversos-la-represion-sexualizada/>
- Torti, S. y Marbre, S. (2015). Intervención Policial en territorios urbano-fragmentados: una lectura institucional. *Biblioteca Digital UNCUYO*. Disponible en: [bdigital.uncu.edu.ar:7912](http://bdigital.uncu.edu.ar:7912).